

CONCON, 29 AGO 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2170/

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Ord. N° 318/2017 fecha 09 de agosto del año 2017, con autorización Alcaldicia.
6. Convenio ADULTOS MAYORES AUTOVALENTE 2017
7. Certificado disponibilidad presupuestaria N° 154 de fecha 09 de agosto del año 2017
8. Decreto Alcaldicio N° 872 de fecha 30 de marzo del año 2017, "Programa más Adultos Mayores Autovalentes en APS"
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

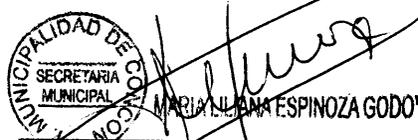
DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de Prestadores de Servicios, para que desempeñen la labores como se señala a continuación desde el 21 de agosto al 31 de diciembre del año 2017 en el CESFAM de Concón a los siguientes servidores:

NOMBRE	C. IDENTIDAD	PROGRAMA	CARGO
CECILIA PIZARRO JIMENEZ		ADULTOS AUTOVALENTE	KINESIOLOGA

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al contrato adjunto y que pasa a formar parte integrante de este Decreto.
3. El gasto que irroga este Decreto imputese a las siguientes cuentas
 - 114.05.26 Administración de Fondos Convenio ADULTOS MAYORES AUTOVALENTE.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SIMÓN GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/RMR/khc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3